

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE 2013

(09 DIC 2013 015423)

"Por la cual se modifica el horario de atención al público para el viernes 13 de diciembre de 2013"

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1ª del 10 de enero de 1991, los artículos 41 y 42 del Decreto 101 de 2000, el numeral 18 del artículo 7º del Decreto 1016 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 7º del Decreto 1016 del 6 de junio de 2000 es función del Superintendente de Puertos y Transporte: "Expedir los actos administrativos que como jefe de organismo le corresponde conforme lo establecen las disposiciones legales, así como los reglamentos e instrucciones internas que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la entidad".

Que con ocasión de la jornada de Cierre de Gestión del año 2013 que se llevará a cabo el próximo viernes 13 de diciembre de 2013, se hace necesario modificar el horario de atención al público, día en el cual las actividades misionales y administrativas propias de la Superintendencia de Puertos y Transporte se adelantarán en el horario de 7:30 am a 10:00 am en jornada continua.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Puertos y Transporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público para el viernes 13 de diciembre de 2013, día en el cual se atenderá a los usuarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte en el horario comprendido entre las 7:30 am y las 10:00 am en jornada continua, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

"Por la cual se modifica el horario de atención al público para el viernes 13 de diciembre de 2013"

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar este acto administrativo por medio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte en la página web de la entidad y en el Diario Oficial.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar mediante avisos, por conducto de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General, el contenido de esta Resolución en los puntos de atención a los usuarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte, tales como la Ventanilla Única de Radicación de Gestión Documental, Coordinación de Notificaciones, carteleras informativas de la Superintendencia, Atención al Ciudadano, recepción de la entidad, etc.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

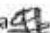
Dada en Bogotá, a los



09 DIC 2013

015423



JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyectó: Contratista de Notificaciones – Ricardo Castellanos Eslava 

Revisaron: Coordinación de Notificaciones – Yatzmin García Martínez 
Coordinación de Talento Humano – Juan Armando Miranda Corrales 
Secretaría General – Nelson Miguel Jaime Olaya 